

PRESENTACIÓN



¿Es más útil ser gobernados por el mejor de los hombres o por las mejores leyes? Aquellos que sostienen el poder real afirman que las leyes pueden dar sólo prescripciones generales, pero no prevén los casos que se presentan sucesivamente, por lo que, en cualquier arte, sería ingenuo guiarse según normas escritas... Sin embargo, también a los gobernantes les es necesaria la ley que da prescripciones universales, porque es mejor el elemento al que no es posible quedar sometido por las pasiones que aquel para el que las pasiones son connaturales. Ahora bien, la ley no tiene pasiones, que, por el contrario, se encuentran necesariamente en toda alma humana.

—Aristóteles, *Política*, 1286a.

No todos lo saben, infortunadamente, pero el Estado de derecho es esencial para garantizar la justicia, la igualdad y el respeto por los derechos individuales en una sociedad democrática. Su aplicación adecuada asegura un equilibrio de poderes y una convivencia pacífica en una sociedad civilizada. No obstante, hemos visto en el mundo claros y lamentables ejemplos de pérdida de la democracia y francas dictaduras en ascenso o en el poder desde hace muchos años.

Un Estado de derecho es un principio fundamental en el cual el poder que ejerce una autoridad está sujeto a la ley y se encuentra limitado por ésta. Implica que tanto los ciudadanos como las autoridades están sujetos a las mismas leyes, y que el ejercicio del poder público debe apegarse a normas establecidas y preestablecidas. En un Estado de derecho la ley está por encima de todos, incluyendo al gobierno.

Por todo ello, escribir y pensar sobre el Estado de derecho en un país amenazado por el autoritarismo del gobierno es esencial para defender los principios democráticos, denunciar abusos, generar presión nacional e internacional, construir movimientos democráticos y fomentar una resistencia cultural contra ese autoritarismo. Es una forma de luchar por la protección de los derechos fundamentales y la preservación de la democracia en la sociedad.

Escribir y reflexionar en torno al Estado de derecho en un país amenazado por el autoritarismo del gobierno es de vital importancia, por varias razones fundamentales. Por ejemplo, pensar sobre el Estado de derecho puede ayudar a crear conciencia en la población sobre la importancia de este principio fundamental para la democracia y el respeto de los derechos humanos. Al educar al público sobre los principios del Estado de derecho se puede fortalecer la resistencia a los intentos autoritarios de socavar este principio. Desde luego, reflexionar en torno al Estado de derecho proporciona una plataforma para denunciar y exponer públicamente cualquier abuso o violación de los derechos fundamentales por parte de un gobierno autoritario. Nos dice Anne Applebaum que “El político iliberal quiere minar los tribunales para darse más poder [...] Pero necesita también a gente que pueda usar un lenguaje legal refinado, gente que pueda argumentar que violar la constitución o torcer la ley es la forma correcta de actuar” (Applebaum, 2021).

Al escribir sobre el Estado de derecho en un país —el nuestro— afrentado por las constantes manifestaciones antidemocráticas y contra la legalidad también puede atraer la atención de la comunidad internacional hacia la situación en este país. Asimismo, pensar y escribir sobre el Estado de derecho puede servir como una herramienta para unir a diversas fuerzas democráticas, incluyendo a la sociedad civil, partidos políticos de oposición, medios de comunicación independientes y defensores de los derechos humanos. Estos esfuerzos pueden contribuir a la construcción de un movimiento colectivo en defensa de la democracia y el Estado de derecho.

Finalmente, escribir sobre el Estado de derecho también puede fomentar una resistencia cultural contra el autoritarismo al promover valores democráticos y el respeto de la ley entre la población. Esta resistencia cultural puede manifestarse a través de expresiones artísticas, literarias y culturales que reflejen la importancia de la justicia, la igualdad y la libertad en la sociedad.

En esta edición de *Análisis Plural* ofrecemos artículos desde distintas perspectivas sobre la vigencia y pertinencia del Estado de derecho en México. En la sección *Fórum*, con su artículo “Reforma judicial. ¿Cuál Poder Judicial para la democracia?”, Azul A. Aguiar Aguilar habla del poder judicial como una institución poco comprendida por la sociedad, aunque el papel de la Corte y el poder judicial es central para la democracia pues operan como un contrapeso frente a los abusos del gobierno y avanzan la protección de los derechos ciudadanos, y analiza la propuesta de reforma que busca cambiar drásticamente ese papel de contrapeso. Armando Palacios-Sommer escribe en “Un gobierno de hombres y no de leyes” sobre la llamada Cuarta Transformación y su embestida contra el marco normativo vigente al asociarlo con la llamada “etapa neoliberal” o si impide las decisiones o acciones que cree conducentes a los cambios que considera necesarios para el país.

“La autoridad electoral debió atender diversos factores que quizá pusieron en riesgo la vigencia efectiva del Estado de derecho de las elecciones, como la utilización de recursos públicos, la propaganda gubernamental y la intervención del crimen organizado. Lo anterior representó por mucho el reto más importante para la democracia mexicana”, escribe Marcos del Rosario Rodríguez en “Factores de riesgo para el Estado de derecho durante el proceso electoral 2023-2024”; por su parte, José Ramón López Rubí C. afirma que el Estado de derecho es uno de los temas de mayor complejidad para el análisis conceptual y empírico de las ciencias sociales y uno de los problemas prácticos más acuciantes en el mundo, y en su “Breve recorrido por el Estado de derecho” se propone entenderlo y explicarlo.

En la sección *Exploraciones* Mateo García Cerda y Gabriel Urrea Sánchez encontraron en “Puentes donde no hay ríos. Un análisis de propuestas electorales para Jalisco” que los proyectos políticos de los candidatos a la gubernatura de este estado eran diferentes y podrían llegar a presentar un abanico de opciones para el electorado, aunque también fue evidente que muchas de las propuestas no tenían sustento económico, no estaban bien redactadas y eran de difícil acceso para la población. Para ilustrar esto los autores elaboraron una infografía en la que se compara la “Agenda política en materia de movilidad, medioambiente y seguridad en Jalisco” de las dos candidatas y el candidato a la gubernatura.

La inteligencia artificial es un tema complejo y urgente del que se ocupa Iván González Vega en su texto “Derechos humanos, un reto para el Estado de derecho ante la inteligencia artificial”, en el que parte de la reciente aprobación de una ley sobre la IA en la Unión Europea que hace evidente el desafío que esta tecnología significa para todo el mundo, a la luz de los problemas que han sido denunciados en relación con las políticas bajo las cuales se la desarrolla, el uso que le dan ciudadanos y gobiernos, y el modo en que influye en diferentes campos profesionales y sociales.

Finalmente, Luz Elena Aramiz Ortiz y María Teresa de Alba Robles analizan en “El periodismo y la comunicación pública en el gobierno de AMLO” cómo las conferencias matutinas del presidente cambiaron la dinámica entre el gobierno y los medios de comunicación en México, cómo se convirtieron en una herramienta para controlar la información y desacreditar a los medios críticos, y cómo a través de ellas el presidente impuso su agenda y se dedicó a atacar y descalificar a sus críticos. Redondea esta compilación de textos la contundente ilustración de Hugo García, que no requiere de mayor explicación, por cuanto alude a los aciagos tiempos que se viven en México ante la amenaza que se cierne sobre el Poder Judicial.

Como puede apreciarse, en este número de *Análisis Plural* el Estado de derecho es objeto de estudio y preocupación de académicos y periodistas que, desde sus ópticas particulares, aportan elementos para comprender una coyuntura en el país —con resonancias mundiales— que puede acarrear consecuencias difícilmente reversibles. Raymond Aron se preguntaba: “¿Cuáles son, pues, los rasgos constitutivos de lo que en nuestro tiempo llamamos democracia? Yo veo tres: la elección de los gobernantes y el ejercicio de la autoridad de acuerdo con una Constitución, la libre competencia de los partidos y de los hombres en las elecciones para el ejercicio del poder, y, finalmente, el respeto a las libertades personales, intelectuales, públicas, por los vencedores temporales en la competencia” (Aron, 1962). Como dice Antonio Cham Fuentes en el Editorial de este dossier, “se trata de un fenómeno bastante complejo, pero me atrevo a proponer que, al menos en parte, el autoritarismo del Estado puede deberse al hecho de que las y los ciudadanos desconocemos —o, peor aún, no nos interesa— que hay leyes capaces de poner un alto a un aparato gubernamental erigido en sus actos y decisiones por encima del pueblo”. Agradeceremos su lectura y sus comentarios.

Rogelio Villarreal Macías
Coordinador del número



Referencias

Applebaum, A. (2021). *El ocaso de la democracia: La seducción del autoritarismo*. México: Debate.

Aristóteles (2000). *Política*, Madrid: Alianza.

Aron, R. (1962). La situación de la democracia en Occidente. *Revista de Ciencias Sociales* (1), 95-115. Consultado en <https://revistas.upr.edu/index.php/rcs/article/view/9494>